



CONVOCATORIA

PROGRAMA DE APOYO PAGO DE PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS 2021

(APPAC III- CUCS 2021)

A Profesores Investigadores y
Programas Educativos del CUCS

◆ JUSTIFICACIÓN

La actual administración del CUCS sigue trabajando para fortalecer los indicadores de calidad de la investigación y el posgrado. Así, la publicación de la producción científica en revistas con Factor de Impacto (Impact Factor) reconocidas por diferentes índices requiere un impulso financiero, para contribuir a fomentar su proyección y visibilidad internacional.

Este programa tiene como objetivo fortalecer y apoyar la investigación de alto impacto y la consolidación de la investigación científica, de Profesores Investigadores y de alumnos de distintos Programas Educativos del CUCS para impulsar las evidencias de generación del conocimiento y de formación de recursos humanos de alto nivel, a través del reembolso de pago de artículos científicos publicados o aceptados en el año 2021.

◆ CARACTERÍSTICAS

- Este programa tiene un monto asignado, a partir del presupuesto de Rectoría, de \$2,000,000.00 de pesos (*dos millones de pesos 00/100 M.N.*).
- El periodo de recepción de las solicitudes de reembolso, será a partir de la publicación de la convocatoria. **Este programa será retroactivo para publicaciones pagadas a partir del 01 de enero de 2021** y hasta la fecha de cierre de la convocatoria, o bien al agotarse los recursos económicos presupuestados para este programa, según suceda primero.
- Los artículos presentados se irán reembolsando en estricto orden de llegada, siempre y cuando se cumpla con la documentación, con los requisitos establecidos en el programa, y se solicite en tiempo y forma, siguiendo los procedimientos establecidos en la presente convocatoria.
- Cualquier situación no contemplada en esta convocatoria que pudiera presentarse, será resuelta por parte de la Rectoría de Centro Universitario de Ciencias de la Salud.

◆ REQUISITOS

ARTÍCULO

- Los artículos científicos deben haberse publicado o estar aceptados para publicación (con evidencia del correo de aceptación del mismo) en una revista con FACTOR DE IMPACTO (*Impact Factor, IF*) e incluida en el Journal Citation Reports (JCR). En el caso de investigadores de las áreas de Medicina y Ciencias de la Salud, así como de Biología y Química, el factor de impacto debe ser como mínimo equivalente a la unidad (1).
- El artículo debe involucrar como mínimo a dos autores adscritos al CUCS (alumnos o académicos), y al menos, uno de ellos, debe ser primer autor o autor de correspondencia. Se apoyará un máximo de dos artículos por solicitante, siempre y cuando sea primer autor o autor de correspondencia.

PARTICIPANTE(S) / AUTOR(ES)

- En la adscripción de los autores de CUCS, debe estar incluido el nombre de la Universidad de Guadalajara. Lo ideal es haber incluido las siglas del CUCS y de la(s) Dependencia(s) y/o Programa(s) Educativos involucrados, así como el de la Universidad.
- El pago debe haberse realizado con tarjeta (crédito o débito) a nombre del solicitante, que será uno de los autores y deberá de contar con código de profesor dentro de la Universidad. En el Invoice (*factura*) debe constar explícitamente "Universidad de Guadalajara". El monto máximo a reembolsar por el pago de publicación de un artículo, no podrá exceder los \$50,000.00 pesos (*cincuenta mil pesos 00/100 M.N.*). Si el monto excede dicha cantidad, solamente se reembolsará el monto máximo autorizado por artículo.

Se recomienda revisar a detalle el documento de "guía orientativa" para mayor información.

◆ DOCUMENTACIÓN

La persona interesada deberá conjuntar en su **totalidad ya sea digital o en físico**, la siguiente información ANTES de subirla al enlace de la Coordinación de Investigación, para realizar la solicitud de reembolso:

- I. Oficio de solicitud de reembolso (*podrá descargarse de la página www.cucs.udg.mx/investigacion/apoyo-institucional/appac-cucs-2021 y debe ser completado con la información específica correspondiente*). En éste, el apartado sobre el monto total de la transacción debe estar expresado en pesos mexicanos (MXN)
- II. Carta o correo de aceptación de publicación del artículo científico emitida por la revista (*Revista con FACTOR DE IMPACTO en el JCR*).
- III. Factura (o “*Invoice*”) enviado por la revista. Debe incluir, explícitamente, el nombre de la Universidad de Guadalajara. Si es revista nacional la factura incluirá los datos fiscales de la institución; si es internacional el *invoice* debe contener el nombre de la Universidad de Guadalajara.
- IV. Comprobante de pago a nombre del solicitante: puede ser una constancia de movimientos del instrumento financiero o un estado de cuenta donde aparezca el número de la tarjeta utilizada. En caso de optar por la segunda opción, deberá anexarse una fotocopia únicamente del anverso de la tarjeta. En ambos casos debe apreciarse claramente el nombre del académico que realiza la transacción. Los montos expresados en los documentos I, III y IV deben ser exactamente iguales.
- V. Formato de listado de documentos para la participación en la Convocatoria APPAC- III-2021: (*podrá descargarse de la página www.cucs.udg.mx/investigacion/apoyo-institucional y debe ser completado con la información específica correspondiente*) donde aparezca señalada la documentación anexada a la solicitud. Debe anexarse firmada con tinta azul.

VI. Copia del artículo objeto del presente apoyo, en formato de la revista, en modo prueba o galerada (***NO FORMATO DE WORD***).

VII. Revisar a detalle el apartado de procedimiento de reembolso

Aclaraciones

Lic. Martha García

Coordinación de Investigación (ext. 33872).

◆ PROCEDIMIENTO DE REEMBOLSO

1. Los interesados deberán realizar el registro inicial y adjuntar la documentación previamente indicada en el enlace <https://forms.gle/tCSnCELjLerMsyYS7>

NO PODRÁN REALIZARSE REGISTROS INCOMPLETOS

· Una vez revisada la solicitud y la documentación, se dará aviso al interesado sobre la validación o no procedencia del trámite. En caso de validarse la solicitud y la documentación, se deberán presentar en físico a la Coordinación de Investigación, a partir de ese momento y hasta un plazo mayor a 15 días hábiles, los siguientes documentos con sello y firma del titular del departamento de adscripción del interesado:

- Formato de solicitud de reembolso: deberá contar con la firma autógrafa del autor responsable del artículo o el corresponsable a quien corresponda el pago del artículo.
- Factura o Invoice: este documento deberá ser entregado con la leyenda “RECIBÍ el servicio de publicación”, nombre completo, firma autógrafa original en azul, fecha y cargo/puesto.
- La Coordinación de Investigación en conjunto con la Unidad de Finanzas, revisarán la integridad de la documentación presentada. Será la Unidad de Finanzas la dependencia responsable de comunicar mediante correo electrónico al interesado los avances del proceso.

2. Si el monto de la factura supera los \$ 29,981.45 (veintinueve mil novecientos ochenta y un pesos 45/100 M.N.), la Oficina de Recursos Financieros elaborará la requisición correspondiente.
3. Rectoría realizará el trámite administrativo de reembolso ante la Unidad de Finanzas y será quien avise al investigador cuando la gestión haya concluido.

◆ FECHA DE INICIO Y CONCLUSIÓN

El presente Programa iniciará su vigencia a partir de la fecha de su publicación el 18 de marzo de 2021 y concluirá el día 30 de septiembre de 2021, o bien cuando se agote el recurso económico presupuestado para este programa, lo que suceda primero.



PROGRAMA DE APOYO
PAGO DE PUBLICACIÓN DE
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS 2021



ATENTAMENTE
"Piensa y Trabaja"

**"Año del Legado de
Fray Antonio Alcalde en Guadalajara"**

PROGRAMA DE APOYO
PAGO DE PUBLICACIÓN DE
ARTÍCULOS CIENTÍFICOS 2021

Dr. en C. José Francisco Muñoz Valle
Rector del CUCS

Mtro. Rubén Alberto Bayardo González
Secretario Académico del CUCS

Dra. Saralyn López y Taylor
Secretario Administrativo del CUCS